



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 2099 de fecha 18 de Julio de 2022 que aprueba el CONVENIO DE COLABORACION celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y la FUNDACION EDUCERE DOCENTES POR UN MAÑANA, por el cual se suscribe el Acuerdo Marco con relación al concurso "Recrear la Escuela" para instituciones educativas a desarrollarse en el segundo semestre del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil "Educere Docentes por un mañana", es una ONG especializada en innovación educativa y su impacto en el desarrollo local, con experiencia en el diseño y ejecución de programas de mejora continua para educaciones educativas.

Que la Fundación diseño el concurso "Recrear la Escuela", con el objetivo de que las escuelas y los municipios tengan sinergia para mejorar los aprendizajes de cada alumno y contribuir a mejorar el desarrollo local.

Que el premio para los proyectos ganadores consisten en mobiliario, tecnología y artículos para crear un aula ReCREAR que ofrezca un espacio pedagógico renovado con el fin de promover una dinámica interactiva de enseñanza y aprendizaje.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 139/22

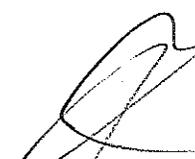
ARTÍCULO 1.- Convalídese lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante -----
----- Decreto N° 2099 de fecha 18 de Julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE